	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA			
	INFORME DE SUPERVISOR DE CONTRATO			
	Código FODJ01	Versión 02[1]	Fecha vigencia 20 de enero de 2020	Página 1 de 3

INFORMACIÓN GENERAL	
No. DE CONTRATO	Nro.0150 de 2023 _____, Otro SI Nro.__de
OBJETO	Suministro de pegantes para etiqueta y caja necesarios para la producción de aguardiente en la línea de envasado de la Industria Licorera del Cauca.
CONTRATANTE	INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA E.I.C.E.
NIT	891500719-5
CONTRATISTA	**Pegatex – Artecola S.A.S**
NIT Y/O CÉDULA	860006965-1
FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO	14 de julio de 2023
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($113.880.348) IVA INCLUIDO

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.	Nro.514	Fecha 31 de mayo de 2023	Valor $113.880.348.
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro.649	Fecha 14 de julio de 2023	Valor $113.880.348.

SUPERVISOR	
NOMBRE	Jaime Humberto Mendoza Chacón
CARGO	Jefe División de Producción
DESIGNACIÓN	Supervisor
FECHA	14 de julio de 2023

[1] Se actualiza la versión 01.

Powered by CamScanner

GESTIÓN DE PAGOS

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 4 los pagos se realizarán así:

LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo con los suministros realizados según como se vayan presentando las necesidades, los cuales deben estar acompañados de la factura correspondiente, según sea el caso, con su respectiva garantía si hay lugar a ello y el recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor designado por la ILC. Los pagos, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, el manual de Contratación de la entidad y las demás normas concordantes con la materia. Los citados pagos, se efectuarán contra entrega de cada pedido de elementos requeridos, en moneda legal colombiana, previa radicación de la respectiva factura comercial presentada, con certificación del supervisor del contrato de recibo a satisfacción de los bienes o elementos comprados, copia del recibo de seguridad social integral y certificación de pago de los aportes parafiscales y/o paz y salvo SENA, en cumplimiento de la ley 789 de 2002. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza

[1] Se actualiza la versión 01.

Powered by CamScanner

RELACIÓN DE PAGOS					
Pago Nro.	Factura	Fecha	Valor	Fecha de Pago	Valor Pagado
1	RE1294044	24/07/2023	$7.548.720.97	-	-
1	RE1294337	26/07/2023	$10.557.000.51	-	-
1	RE1297026	18/08/2023	$18.105.720.29	-	-
2	RE1300700	26/09/2023	$14.076.000.68	-	-
3	RE1302601	18/10/2023	$12.664.836.80		

PAGO SEGURIDAD SOCIAL			
INFORMACIÓN:		**PERIODO COTIZADO**	Septiembre

De acuerdo con la ejecución del contrato, los recursos presentan el siguiente balance financiero:

BALANCE FINANCIERO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$113.880.348
VALOR ADICIONADO:	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$113.880.348
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$62.952.279.25
VALOR POR EJECUTAR	$50.928.068.75

Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, el contratista constituyó garantía única de cumplimiento con la Compañía de Seguros como sigue, la cual fue aprobada el día por la jefe de la División Jurídica

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
10271361	Cumplimiento	$11.388.035	13/07/2023	30/06/2024
	Calidad de los elementos	$22.776.070	13/07/2023	31/12/2024

[1] Se actualiza la versión 01.

Powered by CamScanner

[1] Se actualiza la versión 01.

Powered by CamScanner

DESARROLLO DEL CONTRATO

CUMPLIMIENTO Y/O RECIBIDO A SATISFACCIÓN	
El Supervisor y/o Interventor dando cumplimiento a los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 certifica que el Contratista ha cumplido cabalmente con el objeto contractual desarrollando las actividades descritas a continuación, dentro del periodo de tiempo comprendido entre el día 1 del mes de octubre de 2023 hasta el 31 del mes de octubre de 2023, cumpliendo con el pago al Sistema de Seguridad Social, por lo que se **AUTORIZA EL PAGO**.	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS Se recibieron -440 kls Cascol 4083 **INFORME Nro. 3 Fecha:31/10/2023** (Según informe del coordinador anexo)	
DOCUMENTOS ANEXOS	**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**
1.- Factura N.º RE1302601.	1

El presente informe se emite el día 31 de 10 de 2023.

NOMBRE: Jaime Humberto Mendoza Chacón

CARGO: Jefe División Producción

Supervisor Contrato Nro. 0150/2023

FIRMA:

[1] Se actualiza la versión 01.

Powered by CamScanner